

Bogotá D.C., viernes 17 de febrero de 2023

Edilesa

ANA SABOGAL

Junta Administradora Local de Santafé

Calle 21 # 5 - 74 Piso 2

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Rad No. 20231120020712 del 14 de febrero de 2023 *“urgente intervención. Escuchen lo que manifiestan los ciudadanos y habitantes del sector. Cra. 4 Cll. 1 B barrio Las Cruces. Deja bloqueadas e incomunicadas viviendas, así como conjuntos residenciales del entorno.”*

Respetada Edilesa.

En atención a la petición que se relaciona en el asunto, la cual se refiere a la intervención de la *Cra. 4 Cll. 1 B barrio Las Cruces*, me permito responder en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, esto es, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), donde se observa que, el segmento vial que se encuentra ubicado en la Carrera 4 calle 1 barrio Las Cruces, se identifica con el CIV 3001575 y se encuentra reservado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de la presente comunicación como traslado de su requerimiento a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB para que, desde su competencia, amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá

Cordialmente,

CC. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co,
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Documento 20231400020931 firmado electrónicamente por:

ALVARO SANDOVAL REYES

Director General
DIRECCIÓN GENERAL



	alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 17-02-2023 14:53:58
Aprobó:	PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES - Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - pablo.munoz@umv.gov.co
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
	LEONEL PINZÓN REYES - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) - OFICINA ASESORA JURÍDICA - leonel.pinzon@umv.gov.co
Proyectó:	EVELYN DONOSO HERRERA - contratista OAJ - OFICINA ASESORA JURÍDICA - evelyn.donosos@umv.gov.co
 9cf9b475672bf004ead7921fa07fc328b840f5e2ab37813c6d6f8fa0ab2ca46f Codigo de Verificación CV: 27535 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	